

0. PODER ADJUDICADOR:	
0.1. Poder adjudicador:	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS SA -GIRSA-
0.2. Organo de contratación:	Consejo de Administración de GIRSA
0.3. Dependencia que tramita el expediente:	Departamento legal de la sociedad
0.4. Responsable del Contrato	Responsables áreas GIRSA

1. MESA DE CONTRATACIÓN:	
Presidente:	Responsable Dpto. estudios
Secretario(a):	Responsable Dpto. Legal
Vocal(es):	Técnico Estudios

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
2.1. Objeto del Contrato:	Acuerdo Marco para la homologación de proveedores de suministro de combustible a granel en instalaciones de GIRSA, suministro en estaciones de servicio así como el suministro de aceites, aditivos y lubricantes.
2.2. Ambito geográfico:	Provincia de Valencia
2.3. Código NUTS	NUTS-2 (C. Valenciana)
2.4. Código CPV:	
2.5. División en Lotes:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Lote 1.- Suministro a granel de gasóleo A y gasóleo B vehículos y maquinaria autorizados	CPV: 09100000-Combustibles.
Lote 2.- Suministro de preparados, aceites y agentes lubricantes	CPV: 09211000-Aceites lubricantes y agentes lubricantes y 24951000-Grasas y lubricantes.
Lote 3.- Suministro en estaciones de servicio de localidades especificadas de gasóleo A automoción y gasolina sin plomo 95	CPV: 09100000-Combustibles.
2.6. Necesidad e idoneidad del Acuerdo Marco	<p>GIRSA dispone para el desarrollo y la ejecución de los contratos adjudicados por sus clientes públicos y privados de: una flota de vehículos ligeros para mandos, operarios y cuadrillas, una flota de vehículos pesados para los servicios de recogida, transporte, valorización y eliminación de residuos, maquinaria pesada para el tratamiento y eliminación de residuos, así como diversa maquinaria ligera destinada principalmente a los operativos de actuaciones ambientales, limpieza viaria etc. Por todo ello, GIRSA necesita tener garantizado el suministro de combustible en los distintos depósitos que tiene instalados en sus centros operativos, así como el suministro de los productos y lubricantes necesarios para su mantenimiento.</p> <p>Mediante la presente contratación se pretenden conseguir el máximo ahorro económico en el precio de compra del carburante y productos lubricantes para mantener la rentabilidad de los contratos, mejorar el repostaje de la flota de GIRSA garantizando el suministro en todos los centros operativos, asegurando su operatividad en el cumplimiento de las obligaciones de GIRSA con sus clientes, lograr una mayor eficiencia y mejorar la gestión de los mecanismos de información y control del consumo.</p> <p>Se ha incluido un tercer lote con una serie de puntos de suministro para la flota ligera y los vehículos de recogida sitios en poblaciones alejadas de los centros operativos de la empresa, a los que no se puede ofrecer la cobertura de suministro a la distancia necesaria para la óptima gestión del servicio, por ello, al incluir este lote cualquier operador económico con una estación de servicio incluida en esos puntos de suministro puede presentarse a este procedimiento, garantizándose la óptima prestación del servicio por parte de GIRSA a sus clientes y dotar al presente procedimiento de una mayor concurrencia para todos los licitadores interesados, incluidas las pequeñas y medianas empresas, de estas localidades que podrán presentar oferta y resultar homologados en el presente acuerdo marco</p>

3. PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:	
3.1. Tipo de procedimiento Acuerdo Marco:	<input checked="" type="checkbox"/> Armonizado <input type="checkbox"/> No Armonizado
	<input type="checkbox"/> Abierto
3.2. Tramitación:	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgente
3.3. Forma de adjudicación:	<input type="checkbox"/> Único criterio <input checked="" type="checkbox"/> Múltiples criterios

3.4. Tipo de Acuerdo y homologación	Acuerdo Marco. Para su homologación los licitadores deberán cumplir con las condiciones de solvencia y disponer de los de medios requeridos en cada lote.
-------------------------------------	---

4. PLAZO DE DURACIÓN:

4.1. Duración del Acuerdo Marco inicial:	12 meses
Prórrogas (facultativas para GIRSA y de obligada aceptación para el adjudicatario):	<input checked="" type="checkbox"/> Sí, 2 prórrogas de 12 meses cada una <input type="checkbox"/> No
Fecha de inicio de la prestación del contrato	A la fecha de formalización del Acuerdo Marco
4.2. Duración del contrato basado:	Plazo inicial: adjudicación del contrato basado/solicitud de suministro Plazo final: entrega de los suministros requeridos en los plazos especificados en las solicitudes de suministro.

5. PRESUPUESTO DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

5.1. Presupuesto de licitación estimativo y precio del contrato	Presupuesto estimado según consumos de años anteriores puesto que no se conocen las necesidades exactas a satisfacer al depender estas necesidades de los contratos que a su vez GIRSA tenga con sus clientes. Las cuantías estimadas no constituyen un compromiso de encargo por parte de GIRSA, sino que se hacen constar solo como referencia orientativa. En consecuencia, tanto el presupuesto como el precio están subordinados a las necesidades reales de GIRSA durante la duración del acuerdo marco y sus prórrogas. El precio del contrato en los lotes 1 y 2 será finalmente el resultado de sumar los suministros realizados durante la vigencia del acuerdo al precio resultante tras las consultas con los proveedores homologados. En el caso del lote 3 el precio será el resultante de aplicar a los suministros realizados por los proveedores el descuento ofertado por cada adjudicatario sobre el PVP en las diversas estaciones de servicio.	
5.2. Valor estimado del contrato:	Para calcular el valor estimado se ha considerado el consumo de combustibles y resto de suministros y los precios de mercado aplicables en cada caso, según datos del periodo anterior a la convocatoria del acuerdo marco, y la proyección para el periodo de vigencia del acuerdo marco. Para ello se consideraron los datos de facturación disponibles en GIRSA, aunque es un mercado inestable, por lo que el precio y la estimación se han incrementado para absorber posibles subidas en el futuro y el consumo necesario de la sociedad, estén dentro del valor estimado del contrato. Duración inicial: 1.364.500 euros. IVA: 286.545 euros Prórrogas: 2.729.000 euros. IVA: 573.090 euros Modificaciones contractuales: 545.800 euros IVA: 114.618 euros Valor estimado total: 4.639.300 euros IVA: 974.253 euros	
5.3. Importes anuales Lotes consumos estimados:	Valor Estimado anual	
	Lote 1.- Suministro a granel de gasóleo A y gasóleo B vehículos y maquinaria autorizados	1.149.500 más IVA
	Lote 2.- Suministro de preparados, aceites y agentes lubricantes	30.000 más IVA
Lote 3.- Suministro en estaciones de servicio de las localidades especificadas de gasóleo A automoción y gasolina sin plomo 95	185.000 más IVA	
5.4. Admite interposición de Recurso especial en materia de contratación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

6. CENTRO DE COSTE

6.1. Centros de coste:	Recogidas Instalaciones-Planta Picassent Instalaciones-Vertedero Pedralba Transporte Guadassuar Medio Ambiente Estructura
------------------------	--

	Obras
--	-------

7. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO Y REVISION:

7.1. Determinación del precio:	<input type="checkbox"/> A tanto alzado <input checked="" type="checkbox"/> Por precios unitarios
7.2. Revisión:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No

8. ADMISIBILIDAD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN LOS CONTRATOS BASADOS:

8.1. Alcance y condiciones de las modificaciones:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No Incremento o disminución del número de vehículos o maquinaria, de los puntos de suministro a granel o aumento de la necesidad de suministro por una mayor carga de trabajo, si se incrementa la cifra de negocio de la empresa. Petición/justificación del responsable del contrato 20%
---	---

9. GARANTIAS:

9.1. Garantía Provisional:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9.2. Garantía definitiva:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
9.3. Garantías técnicas:	Las propias legalmente establecidas para los suministros objeto del contrato y según pliegos.

10. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

Compromiso:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
Naturaleza:	

11. CESIÓN:

11.1. Posibilidad	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
-------------------	--

12. SUBCONTRATACIÓN:

12.1. Posibilidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
12.2. Condiciones en las que se permite la subcontratación:	<input checked="" type="checkbox"/> Se exige la subcontratación con empresas especializadas. Partes del contrato a subcontratar y habilitación profesional exigida

13. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:	
<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos	
<input checked="" type="checkbox"/>	Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos el valor estimado del lote al que se presente. <u>Medios de acreditación:</u> <i>Declaración responsable</i> <i>Certificado tributario del importe neto de la cifra de negocios expedido por la AEAT</i>
<input checked="" type="checkbox"/>	Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por el importe del valor estimado anual del lote al que se opte. <u>Medios de acreditación:</u> <i>Certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro</i>
En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.	

14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL

De los requisitos marcados, se exige el cumplimiento de:	
<input checked="" type="checkbox"/> TODOS ellos <input type="checkbox"/> ALGUNO de ellos	
<input checked="" type="checkbox"/>	LOTE 1:

14. SOLVENCIA TECNICA Y PROFESIONAL	
	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitación empresarial. El licitador deberá aportar documentación acreditativa de su inclusión en el listado de operadores al por mayor de productos petrolíferos que publica la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. En el supuesto de que el licitador no sea un operador al por mayor, deberá aportar la documentación acreditativa de la inscripción de la instalación desde la que vaya a efectuar el suministro a las instalaciones de GIRSA en el correspondiente registro de instalaciones de distribución al por menor. - Calidad del producto: El licitador deberá presentar documento acreditativo de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes a suministrar objeto del presente Lote, de conformidad con lo exigido en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes. <ul style="list-style-type: none"> · Suministro a granel de gasóleo A: El licitador deberá presentar documento acreditativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes a suministrar objeto del presente Lote, de conformidad con lo exigido en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados carburantes. · Suministro a granel de gasóleo B: El licitador deberá presentar documento acreditativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes a suministrar objeto del presente Lote, de conformidad con lo exigido en el Real Decreto 1361/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo, en lo relativo a las especificaciones técnicas del gasóleo denominado clase B. - Disponibilidad de medios: Disposición de los medios materiales y humanos necesarios para la correcta prestación de los suministros de combustible a granel (gasóleo A y B) objeto de los presentes Lotes. Se acreditará mediante declaración responsable a la que se adjuntará documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios necesarios para la correcta ejecución de los suministros de combustible a granel (gasóleo A y B) objeto de los presentes Lotes, con el requisito mínimo de disponer de, al menos, los medios necesarios para la realización de los siguientes repostajes: <ul style="list-style-type: none"> TIPO A: <ul style="list-style-type: none"> - L'ALCÚDIA DE CRESPINS: CAPACIDAD DEPÓSITO 15.000 l. Frecuencia suministro mínima aproximada cada 15 días. 232.000 litros/año - PEDRALBA: CAPACIDAD DEPÓSITO A SUMINISTRAR 5.000 l. Frecuencia suministro mínima aproximada cada 60 días. 60.000 litros/año - ALMÚSSAFES: CAPACIDAD DEPÓSITO 5.000 l. Frecuencia suministro mínima aproximada cada 15 días. 35.000 litros/año - GUADASSUAR: CAPACIDAD DEPÓSITO 40.000 l. Frecuencia suministro mínima aproximada cada 15 días. 150.000 litros/año - PICASSENT: CAPACIDAD DEPÓSITO 5.000 l. Frecuencia suministro mínima aproximada cada 5 días. 200.000 litros/año TIPO B: <ul style="list-style-type: none"> - PEDRALBA: CAPACIDAD DEPÓSITO 4.700 l. Frecuencia suministro mínima aproximada cada 15 días. 90.000 litros/año - PICASSENT: CAPACIDAD DEPÓSITO 3.000 l. Frecuencia suministro mínima aproximada cada 5 días. 100.000 litros/año
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>LOTE 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de conformidad del producto. Criterio: Descripción de los productos a suministrar. <u>Medio de acreditación:</u> Ficha técnica oficial del fabricante de cada producto. <u>Requisito mínimo:</u> cumplimiento de las características y niveles exigidos en el PPT. - En el caso de que el licitador sea un distribuidor, certificado expedido por el fabricante acreditativo de su condición de distribuidor oficial
<input checked="" type="checkbox"/>	<p>LOTE 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de una estación de servicio en propiedad, abanderada u otras en cualquiera de los puntos señalados en el PPT. <u>Medio de acreditación</u> Declaración responsable de la disponibilidad de la ESS ofertada indicando el nombre de la estación, localidad, ubicación exacta, servicios y suministros de los que dispone y horario de apertura. También se indicará si se dispone o no de tarjeta de combustible. - Conformidad del producto <u>Medio de acreditación.</u> informes y/o certificados que acrediten las especificaciones técnicas de los productos a suministrar, así como su conformidad con la normativa de aplicación.

15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
15.1. Fecha límite presentación:	30 días naturales a contar desde el envío del anuncio al DOUE.

15. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	
15.2. Documentación a presentar:	Según se indica en Pliegos https://www.girsa.es/perfil-contratante/
15.3. Lugar de presentación:	En el perfil del contratante de GIRSA: perfildelcontratante@girsa.es
15.4. Forma de presentación	<i>Electrónica</i> según pliegos
15.5. Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:	2 meses
15.6. Admisión de variantes:	<input type="checkbox"/> Si procede <input checked="" type="checkbox"/> No procede

16. APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:	
16.1. Fecha y hora:	Según se indica en Pliego
16.2. Lugar de la apertura:	Entidad: GIRSA
	Domicilio: C/Serranos, 12-entlo1º-46003 Valencia

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CALIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS:

Las ofertas de las empresas licitadoras serán valoradas hasta con un **máximo de 100** puntos, aplicando los criterios que se indican a continuación por orden decreciente de importancia:

LOTES 1 y 2.

La homologación de los proveedores en los lotes 1 y 2 vendrá determinada por el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica establecidos en el apartado 13 y 14 del presente cuadro resumen, en el PCAP y PPT.

La posterior adjudicación de los contratos se efectuará según lo establecido en la cláusula 10 del PCAP y el apartado 19 de este cuadro resumen.

LOTE 3

1.-Menor precio/litro.

El precio se obtendrá en base a la media aritmética de los PVP diarios del gasóleo de automoción (IVA excluido) aplicados durante los seis meses anteriores a la publicación de la licitación en la EESS desde la que se oferte el suministro.

Sobre este precio se podrá ofertar (sin que sea obligatorio) un % descuento sobre el precio de venta al público en surtidor (PVP) por litro de combustible, al momento del suministro.

Para cada ubicación se valorará con 100 puntos la oferta con menor precio/litro resultante. La valoración del resto de las ofertas económicas para cada ubicación será conforme a la siguiente fórmula:

$$PM \cdot OMV / OEL$$

PM: Puntuación máxima

OMV: Importe de la Mejor Oferta

OEL: Importe Oferta Económica de cada Licitador

Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

Baja desproporcionada o anormal:

No se establece umbral de temeridad para la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos en el presente procedimiento

18. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:

Los contratos derivados quedarán sujetos al siguiente régimen de penalidades:

Penalidades por incumplimiento de plazos o cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato
Cuando el proveedor, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega de los suministros (Lotes 1 y 2), fijado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se podrán imponer penalidades diarias en la proporción de 0,25 % del precio del contrato.

Penalidades por facturación defectuosa: El incumplimiento de las obligaciones de facturación establecidas

18. PENALIDADES ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO NO INCLUIDAS EN EL ART. 193 LCSP:

en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán dar lugar a la imposición de una penalidad del 0,10 % del precio de la facturación afectada,

Calidad Si los suministros (lotes 1 y 2) no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el PPT, o bien se entregue un número inferior de litros al solicitado en los pedidos, o por entrega del suministro en un lugar diferente al solicitado, sin justa causa, se aplicará una penalización del 2 % del precio total del pedido y la obligación de realizar correctamente el suministro solicitado en un plazo máximo equivalente a la mitad del inicialmente previsto, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades por demora siempre que no sea posible subsanar el error dentro del plazo de entrega establecido inicialmente. Transcurrido dicho plazo se entenderá que se ha producido un incumplimiento total del suministro por parte del adjudicatario, estando facultada GIRSA a instar la resolución del contrato e imponer una penalización adicional del 10 % del importa del contrato.

En el supuesto de que se produzcan **daños en los vehículos, maquinaria o instalaciones de GIRSA** como consecuencia de que el producto suministrado por la empresa adjudicataria resulte defectuoso por incumplimiento de las características y nivel de calidad exigidos en el PPT que rige este contrato, la empresa adjudicataria se hará cargo del **coste de la reparación y/o reposición de los vehículos/ maquinaria afectados. Por el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato**, hasta un máximo del 10% del precio del contrato, IVA excluido

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos de la inmediata factura siguiente.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización a favor de GIRSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista o la concurrencia sancionadora de otros órdenes.

19. FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO

Adjudicación de los contratos basados:

Se tramitarán como contratos basados todos los pedidos de suministros que, por sus características, encuentren cabida dentro de cada uno de los lotes del Acuerdo Marco.

Para el **LOTE 1:**

Semanalmente, antes de las 9h de cada lunes, salvo que sea festivo, en cuyo caso se remitirá el día siguiente hábil, los proveedores homologados en este lote remitirán al correo electrónico de GIRSA: girsa@girsa.es el precio por litro ofertado para toda la semana por el suministro a granel de gasóleo A y gasóleo B.

Cada vez que se precise contratar un suministro de gasóleo A o B, la adjudicación del suministro se efectuará a favor del proveedor que haya ofertado el menor precio para esa semana, al que se le remitirá el correspondiente pedido por correo electrónico, indicando:

- Número de litros y tipo de combustible a suministrar, instalación donde se ubica el depósito y fecha máxima de entrega.

Para el **LOTE 2:**

Cada vez que se precise contratar un suministro de los productos de este lote se remitirá de manera simultánea a todas las empresas homologadas en el lote solicitud de oferta por correo electrónico, solicitando que se formule por las empresas sus correspondientes ofertas económicas de precio por cada tipo de producto, indicando:

- Tipo de producto a suministrar, cantidad, instalación donde ha de entregarse y fecha máxima de entrega,

La adjudicación se efectuará a favor del proveedor que formule la oferta económica total más ventajosa en el plazo solicitado.

Para el **LOTE 3**, los licitadores se clasificarán, en cada una de las ubicaciones, en orden decreciente en función de los puntos obtenidos una vez aplicados los criterios de adjudicación de este Acuerdo Marco. Atendiendo a que el presente Acuerdo Marco y los PCAP y PPT fijan todos los términos y condiciones contractuales y el precio de los contratos derivados de este lote, la tramitación de los contratos basados no precisará de nueva licitación, sino que se tramitará de acuerdo al procedimiento establecido en el PCAP, seleccionando para su ejecución directamente al proveedor homologado con menor PVP (menos el % de descuento que en su caso hubiera ofrecido) por litro de combustible al momento del suministro en cada ubicación.

En el caso de que concurrieran nuevas necesidades no previstas en alguno de los diferentes Lotes del presente Acuerdo marco, GIRSA podrá solicitar oferta a todos los proveedores homologados.

El listado de necesidades y/o productos referenciados en el PPT y sus anexos no tiene carácter exhaustivo y GIRSA podrá eliminar o incluir otros suministros siempre que resulten directamente relacionados con el objeto del contrato. En este caso se facilitará el listado actualizado a los servicios

Solo podrán celebrarse contratos basados en el presente Acuerdo Marco entre los proveedores y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo.

19. FUNCIONAMIENTO DEL ACUERDO MARCO

Adjudicación de los contratos basados:

Condiciones especiales de ejecución de acuerdo con el artículo 202 LCSP del contrato:

Medioambientales:

- El adjudicatario se compromete a disponer de un procedimiento y medios para una correcta gestión de los residuos generados por los trabajos objeto del acuerdo marco y a mantenerlos durante la vigencia de este.
 - El incumplimiento de estas tendrá la consideración de causa de resolución del contrato e infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.
- Otras señaladas en el PCAP.

Fdo.:

Órgano de Contratación de GIRSA